

y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Granada.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de nueve mil ciento veinte pesetas con diez céntimos (9.120,10) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación, o aval bancario. El Ayuntamiento, en prestación personal, 300 jornales, 12.000 pesetas. Plazo de terminación de las obras, ocho meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ....., en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 1 de marzo de 1961.—El Director general, J. Tena. 915.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a Grupo Escolar de doce secciones en Vera (Almería), por un presupuesto de contrata de un millón novecientas sesenta y cinco mil diecinueve pesetas con sesenta y dos céntimos (1.965.019,62).

La subasta tendrá lugar el día 18 de abril de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 6 de marzo de 1961 hasta el 10 de abril de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Almería.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de treinta y nueve mil trescientas pesetas con cuarenta céntimos (39.300,40), (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación, o aval bancario. Plazo de terminación, doce meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ....., en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 1 de marzo de 1961.—El Director general, J. Tena. 916.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCIÓN de la Comisión Gestora para la Reorganización de la Industria Textil Algodonera por la que se abre el plazo para presentación de solicitudes que determina el artículo 14 del Decreto número 1947/1960 de la Presidencia del Gobierno, sobre reorganización de la industria textil algodounera*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto número 1947/1960, de la Presidencia del Gobierno, de fecha 6 de octubre de 1960, sobre reorganización de la industria textil algodounera, se abre con fecha 20 de marzo de 1961 el plazo de cuatro meses para presentación de solicitudes por parte de las empresas que deseen acogerse a dicha reorganización.

A tal efecto deberá presentarse en las oficinas que al final se indican instancia acompañada de los siguientes documentos:

Primero. Descripción general de la industria en su situación actual.

Segundo. Esquema de la posible reorganización total de la empresa, indicando el plazo y el escalonamiento en tiempo en que podría realizarse.

Tercero. Detalle del plan de reorganización durante el bienio 1961-62, con especificación de las necesidades de créditos, maquinaria y otros extremos.

Todo ello de acuerdo con los cuestionarios que les serán facilitados en la oficina respectiva.

Tales oficinas de recepción e información se establecen en la forma siguiente:

Zona primera: Cataluña y Baleares.—Comprenderá las provincias de Barcelona, Tarragona, Lérida, Gerona e Islas Baleares. Oficina en la Delegación de Industria de Barcelona.

Zona segunda: Norte.—Comprenderá Santander, Vizcaya, Guipúzcoa, Alava, Navarra, Huesca, Zaragoza, Soria, Logroño, Burgos y Palencia. Oficina en la Delegación de Industria de San Sebastián.

Zona tercera: Noroeste.—Comprenderá La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Asturias y León. Oficina en la Delegación de La Coruña.

Zona cuarta: Levante.—Comprenderá Teruel, Castellón de la Plana, Valencia, Alicante, Murcia y Albacete. Oficina en la Delegación de Industria de Valencia.

Zona quinta: Sur.—Comprenderá Cáceres, Badajoz, Huelva, Sevilla, Cádiz, Córdoba, Málaga, Jaén, Granada y Almería. Oficina en la Delegación de Industria de Sevilla.

Zona sexta: Centro.—Comprenderá Zamora, Salamanca, Valladolid, Avila, Segovia, Guadalajara, Cuenca, Ciudad Real, Toledo y Madrid. Oficina en el Ministerio de Industria, Comisión Gestora para la Reorganización de la Industria Textil Algodounera, calle del General Mola, número 13, Madrid.

En todo caso cualquier empresa puede dirigir directamente sus instancias, solicitudes de información, etc., al domicilio de la Comisión, General Mola, 13, Madrid.

Madrid, 6 de marzo de 1961.—El Presidente de la Comisión Gestora, Antonio Robert.

*RESOLUCION de la Comisión Gestora para la Reorganización de la Industria Textil Algodounera por la que se abre el plazo para presentación de solicitudes que determina el artículo 14 del Decreto número 1947/1960, de la Presidencia del Gobierno, sobre reorganización de la industria textil algodounera.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto número 1947/1960, de la Presidencia del Gobierno, sobre reorganización de la industria textil algodounera, y de la necesaria colaboración que ha de prestar a la misma la industria nacional de maquinaria textil, se abre a partir del 20 de marzo de 1961 el plazo de admisión de información sobre la situación actual, posibilidades y necesidades de la industria de construcción de maquinaria textil.

A tal efecto deberán presentarse en las Delegaciones de Industria de la provincia en la que radique el domicilio social de las empresas de construcción de maquinaria textil instancia acompañada de los siguientes documentos:

Primero. Descripción general de la industria de que se trate, de la maquinaria que fabrique y de la capacidad de producción actual.

Segundo. Detalle de las necesidades de maquinaria, posibilidades de adquisición de materias primas y otros materiales que precise, créditos y divisas que pueda necesitar y demás cuestiones en relación con el periodo 1961-62.

Tercero. Otros extremos que considere procedente exponer.

En todo caso cualquier empresa puede dirigir directamente sus instancias, solicitudes de información, etc., al domicilio de la Comisión, General Mola, 13, Madrid.

Madrid, 6 de marzo de 1961.—El Presidente de la Comisión Gestora, Antonio Robert.

*RESOLUCION del Distrito Minero de Huelva por la que se hace público que ha sido otorgado el permiso de investigación que se cita.*

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 13.994. Nombre: «Amp. a Santa Bárbara». Mineral

plomo. Hectáreas: 70. Términos municipales: Higuera de la Sierra y Zufre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se adjudica las obras que se citan a favor de «Construcciones Lompra, S. A.»**

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de 2 de febrero de 1961 para las obras de «Puente sobre el río Voltoya, en Coca (Segovia)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón doscientas treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y una pesetas con sesenta céntimos (1.235.641,60 ptas.), con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a «Construcciones Lompra, S. A.», en la cantidad de un millón cuatrocientas y tres mil cuatrocientas veinticinco pesetas con veinte céntimos (1.043.425,20 ptas.), con una baja que representa el 15,556 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 28 de febrero de 1961.—El Director.—854.

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se adjudica las obras que se citan a «García y Lozoya, S. L.»**

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 26 de noviembre de 1960, para las obras de «Camino afirmado desde la carretera de Santiago-Negreira a la carretera de Santiago-Santa Comba (La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones ochenta y seis mil seiscientos tres pesetas con setenta y dos céntimos (4.086.603,72 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a «García Lozoya, S. L.», en la cantidad de dos millones ochocientos cuarenta mil ciento ochenta y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos (2.840.189,59 pesetas), con una baja que representa el 30,50 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 3 de marzo de 1961.—El Director.—874.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### MERCADO DE DIVISAS

#### CAMBIOS PUBLICADOS

Día 10 de marzo de 1961

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses ... ..	12,12	12,18
Franco belgas ... ..	118,45	119,05
Franco suizos ... ..	13,69	13,75
Dólares U. S. A. ... ..	59,85	60,15
Dólares Canadá ... ..	60,35	60,70
Deutsche Mark ... ..	14,96	15,04
Florines holandeses ... ..	16,53	16,61
Libras esterlinas ... ..	167,58	168,42
Liras italianas ... ..	9,60	9,65
Schillings austriacos ... ..	2,29	2,31
Coronas danesas ... ..	8,56	8,70
Coronas noruegas ... ..	8,38	8,42
Coronas suecas ... ..	11,57	11,63
Marcos finlandeses ... ..	18,70	18,80

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca concurso para el arrendamiento de un local con destino a la ampliación de los servicios de Radio Nacional de España y Televisión en Barcelona.**

En la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Departamento se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la contratación, mediante concurso, del arrendamiento de un local con destino a la ampliación de los servicios de Radio Nacional de España y Televisión en Barcelona, el que ha de reunir las siguientes características:

1.º El local que se trata de arrendar ha de estar situado en sitio lo más próximo posible a los que actualmente ocupan los servicios de Radiodifusión y Televisión en Barcelona, en el paseo de Gracia, número 1.

2.º Ha de disponer, como mínimo, de una superficie útil para oficinas que pueda oscilar entre los 275 y 300 metros cuadrados.

3.º El precio del alquiler no deberá exceder en ningún caso de 16.000 pesetas mensuales, en cuyo precio se ha de considerar incluido el de todos los impuestos y contribuciones que gravan el inmueble y el coste de los servicios y suministros de que está dotado.

4.º El arrendador ha de comprometerse a realizar a su cargo las obras indispensables para la adaptación del local a las necesidades de los servicios a instalar en el mismo.

Las proposiciones se presentarán, durante los días y horas hábiles, en el Registro General de Información y Turismo, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras. El plazo de presentación expirará a la una de la tarde del día en que se cumplan los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», toda vez que la tramitación del expediente del arrendamiento ha sido expresamente declarada de urgencia por Orden ministerial de fecha 4 de febrero de 1961.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., de profesión ....., en su calidad de ..... (propietario, administrador, apoderado, etc.) de la finca sita en la ..... (calle, plaza, avenida) de ..... número ....., de la ciudad de ....., declara:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso de arrendamiento de un ..... (local, piso, planta, inmueble) con destino a ....., y cree el declarante que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

2.º Que, a este efecto, se comprometo a arrendar en favor del Ministerio de Información y Turismo el ..... (local, piso, planta, inmueble) sito en la ciudad de ....., en la ..... (calle, plaza, avenida), número ....., piso ....., con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los respectivos pliegos por los que se rige el concurso, los que ha examinado y acepta expresamente, ofreciendo dicho arrendamiento en el precio anual de ..... pesetas, en el que se incluyen todos los impuestos, arbitrios, tasas, etc., que gravan el inmueble en esta fecha, y el coste de los servicios y suministros de que está dotado.

3.º Que el ..... (local, piso, planta, inmueble) ofrecido reúne las siguientes condiciones:

- Superficie útil: .....
- Número de habitaciones: exteriores .....; interiores .....
- Altura media de techos .....
- Servicios y suministros de que está dotado .....
- Accesos .....
- Características especiales que interese destacar.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, firma la presenté propuesta en ....., a ..... de ..... de 19.....

Firmado:

Madrid, 8 de febrero de 1961.—El Presidente.—823.